

DECRETO 0542 DE 2014
(Abril 01)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos
del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

- B) Que la Vicealcaldía de Salud, Inclusión y Familia solicitó mediante oficio con radicado 201400099662 y correo electrónico, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Reconocimiento y potenciación de las mujeres" de la Secretaría de las Mujeres, el cual será financiado con los Excedentes Financieros de EPM adicionados mediante el Decreto 0307 de 2014 de los Recursos del Balance del 2013.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400159848, recibido el 31 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE LAS MUJERES						
Gestión de equidad de género						
110070113	62300000	23440310	15002.54411.0099	120100	1	
Promoc participac social y po						
110070113	62300000	23440310	15002.54411.0099	120101	787.824	
AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MU						
110090112	62300000	23440320	15001.54412.0099	080078	7.497.624	
Reconocimiento y potenciación de las mujeres						
110070113	62300000	23440310	15000.54411.0099	120096		787.825
Reconocimiento y potenciación de las mujeres						
110090112	62300000	23440310	15000.54411.0099	120096		7.497.624
TOTAL					8.285.449	8.285.449

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación